



De publicación inmediata: 14/05/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LA LEY DE JUSTICIA PARA LOS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Es un componente clave del Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres impulsado por el Gobernador

El gobernador Andrew M. Cuomo ha firmado hoy la Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica (DVSJA, por sus siglas en inglés) (S.1077/A.3974), un proyecto que codifica reducciones de sentencia más significativas para los sobrevivientes de violencia doméstica en el sistema de justicia penal y una iniciativa clave del [Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres](#) impulsado por el Gobernador. La ley actual les permite a los jueces dictar sentencias indeterminadas a sobrevivientes de violencia doméstica que hayan cometido un delito solo en relación con su abusador en determinadas circunstancias. La Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica se basará en esta ley e incorporará delitos cometidos debido a coerción por un abusador y los delitos cometidos contra un abusador o a petición de dicho abusador que no comparte el hogar o la familia con el sobreviviente, al evitar una mayor victimización de las personas que han sufrido violencia doméstica y sexual en manos de sus abusadores.

"La gran mayoría de las mujeres que han estado en prisión han sufrido violencia física o sexual en su vida, y frecuentemente estas mujeres terminan en prisión en primer lugar porque están protegiéndose de un abusador", **comentó el gobernador Cuomo**. "Al firmar esta parte fundamental de nuestro Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres, podemos ayudar a garantizar que el sistema de justicia penal considere esa realidad y faculte a los neoyorquinos vulnerables en lugar de solo encarcelarlos".

"Mi madre dedicó su vida a ayudar a sobrevivientes de violencia doméstica, y su trabajo me ha inspirado durante mi período en el servicio público", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. "Esta nueva ley es una significativa reforma de nuestro sistema de justicia penal y garantizará que los sobrevivientes no sean sometidos a castigos severos por defenderse de un abuso. Al haber aprobado otro componente esencial de nuestro Plan de Acción de Justicia para las Mujeres, Nueva York sigue liderando el camino para proteger a las personas más vulnerables y fortalecer nuestra sociedad".

"Bajo la dirección del gobernador Cuomo, Nueva York está promoviendo las leyes de igualdad de mujeres y contra el acoso más fuertes de la nación que deberían servir como ejemplo para que el resto del país siga", **expresó la secretaria del Gobernador y presidenta del Consejo sobre Mujeres y Niñas del estado de Nueva York, Melissa DeRosa**. "Hoy las mujeres están enfrentando una campaña activa del gobierno federal para despojarlas de los derechos por los que tanto han luchado, pero

en el estado de Nueva York estamos protegiendo y ampliando activamente esos derechos. Ahora que se ha aprobado la Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica, hemos dado otro paso más hacia un Nueva York justo y equitativo".

La senadora Roxanne J. Persaud indicó: "Frecuentemente los sobrevivientes de violencia doméstica son condenados por nuestro sistema de justicia penal por defenderse a sí mismos o a su familia, lo que da lugar a sentencias de prisión injustificadas. Estos valientes sobrevivientes se merecen recibir apoyo y tener la posibilidad de reconstruir su vida, en lugar de ser encarcelados de manera injusta. La Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica finalmente corregirá este mal, es por eso que he luchado y patrocinado con fuerza este proyecto. Felicito al gobernador Cuomo por firmar hoy esta ley".

El asambleísta Jeffrion L. Aubry expresó: "Estoy orgulloso de ser el patrocinador de la Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica, legislación que amplía la discreción judicial en los casos que involucran a sobrevivientes de violencia doméstica condenados por delitos directamente relacionados con el abuso que sufrieron. El gobernador Cuomo ha ayudado a presentar ante la justicia a sobrevivientes de violencia doméstica al firmar este proyecto para que se convierta en ley hoy. En general, cuando una sobreviviente actúa para protegerse, recibe un castigo y prisión en lugar de compasión y asistencia. La Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica toma medidas fundamentales para cambiar la dinámica inadmisible y restablecer la dignidad y la justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica criminalizados en nuestro estado".

La consejera especial de Asuntos de la Comunidad y de Policía de la Renovación Comunitaria y de Viviendas y exsenadora y patrocinadora del proyecto del ley, Ruth Hassell Thompson, mencionó: "Rara vez, llegamos a disfrutar de la sombra de las semillas que hemos plantado. Gracias gobernador Cuomo por promulgar la Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica. Esto representa más de una década de compromiso de varias personas dedicadas a la reforma social y de la justicia penal".

La directora ejecutiva de la Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York, Connie Neal, declaró: "Hoy, dado que la Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica se convierte en ley en Nueva York, recordamos el trabajo revolucionario de la Hermana Mary Nerney en la década de 1980, quien comenzó a brindar servicios fundamentales de apoyo para los sobrevivientes, incluidos aquellos encarcelados por protegerse a sí mismos de sus abusadores. Esta legislación se basa en su trabajo que ahora lideran innumerables defensores de sobrevivientes. Les agradecemos al gobernador Cuomo, al asambleísta Aubrey, a la senadora Persaud y a la Asamblea Legislativa por garantizar que esta legislación esencial se convierta en ley".

Tamar Kraft-Stolar y Jaya Vasandani, codirectoras de Women & Justice Project, señalaron: "Esta victoria es el resultado de varios años de arduo trabajo de muchas personas, en especial, los defensores de los sobrevivientes encarcelados actualmente o con anterioridad, cuyo liderazgo y experiencia guiaron la campaña de la ley DVSJA

desde el primer día. Nos sentimos honrados de haber trabajado en esta campaña con la Coalición de Prisioneras Mujeres, sobrevivientes de ambos lados de la pared, y las cientos de personas y organizaciones que se unieron en el apoyo de este proyecto de ley en todo el estado. Le agradecemos al Gobernador no haber promulgado esta legislación fundamental, y felicitamos a los patrocinadores: el asambleísta Jeffrion Aubry y la senadora Roxanne Persaud y la exsenadora Ruth Hassell-Thompson por sus incansables esfuerzos relacionados con este proyecto. Todavía hay mucho trabajo por hacer, pero la Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica nos acerca un paso más a garantizar justicia para los sobrevivientes criminalizados y terminar con la encarcelación masiva para todos".

Este proyecto de ley les permite a los jueces reducir las sentencias de prisión y redirigir las sentencias de encarcelación a programas de base comunitaria, que se ha comprobado que son más eficaces a la hora de rehabilitar sobrevivientes. La Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica también permitirá que una pequeña población de sobrevivientes encarcelados en la actualidad solicite una revisión de su sentencia y la liberación temprana dada su victimización previa.

Las tasas de encarcelación y de violencia doméstica están muy relacionadas, ya que más del 90% de las mujeres encarceladas han sufrido violencia física o sexual en su vida. Al saber que muchas mujeres han ido a prisión por defenderse a sí mismas de su maltratador o fueron obligadas a realizar una actividad ilegal por su abusador, la Ley de justicia para los sobrevivientes de violencia doméstica da otro paso para terminar este ciclo de violencia y encarcelación, y coloca la carga en el maltratador en lugar de la víctima.

Desde que comenzó su mandato, el gobernador Cuomo ha liderado las iniciativas de justicia penal e igualdad de las mujeres. El gobernador Andrew M. Cuomo [anunció](#) hoy que ahora está vigente la legislación que amplía la asistencia disponible para las víctimas de delitos impulsados por el odio y otros determinados delitos generalmente asociados con violencia doméstica que no sufrieron lesiones físicas durante el delito. En 2018, el Gobernador [firmó](#) la legislación que retiró las armas de fuego y armas de cañón largo de la posesión de los abusadores domésticos.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)